

PROSPECTO: FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO ARCO IRIS CONSERVADOR



A. INFORMACIÓN GENERAL

- El Fondo de Inversión Colectiva Abierto ARCO IRIS Conservador es administrado, gestionado y distribuido directamente por ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. Cuando en el presente prospecto se emplee la expresión "ACCIÓN", se entenderá que se hace referencia a la sociedad administradora aquí mencionada, y cuando se emplee la expresión "ARCO IRIS Conservador", se entenderá que se hace referencia al Fondo.
- La duración del Fondo de Inversión Colectiva Abierto ARCO IRIS Conservador será igual a la de ACCIÓN.
- La sede principal donde se gestiona ARCO IRIS Conservador actualmente es la Calle 85 No. 9 - 65 de la ciudad de Bogotá o en la dirección que aparece registrada en el certificado de existencia de ACCIÓN emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Las obligaciones de ACCIÓN relacionadas con la gestión del portafolio de ARCO IRIS Conservador son de medio y no de resultado. Por lo tanto, ACCIÓN se abstendrá de garantizar, por cualquier medio, una tasa fija para las participaciones constituidas, así como de asegurar rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo. En todo caso, responderá en su condición de administrador del Fondo de Inversión Colectiva. Los dineros entregados por los inversionistas a ARCO IRIS Conservador no son depósitos, ni generan para ACCIÓN las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en ARCO IRIS Conservador está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

B. POLÍTICA DE INVERSIÓN

- El Fondo busca mantener una rentabilidad acorde con el mercado, buscando preservar el capital y logrando un crecimiento conservador a través de las inversiones llevando un control de los riesgos asociados a los distintos tipos de activos que componen las inversiones del FIC, todo esto en concordancia del perfil de los inversionistas y la política general de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva.
- ARCO IRIS Conservador, es un Fondo con un portafolio diversificado y un adecuado manejo de liquidez, para de esa forma brindar a sus inversionistas una rentabilidad acorde al mercado, incurriendo en el menor grado de riesgo posible, con un plazo promedio ponderado de hasta dos años.
- La estrategia de inversión se fundamenta en el principio general de maximizar la rentabilidad, incurriendo en el menor grado de riesgo permitido, con la conformación de un portafolio diversificado de activos, compuesto por valores de contenido crediticio de riesgo conservador.
- Los activos que integran el Fondo ARCO IRIS Conservador son:

1. Valores inscritos, en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE con una calificación mínima de A por parte de una Sociedad Calificadora legalmente autorizada.
2. Valores emitidos en el exterior, por Entidades Bancarias del exterior, con calificación grado de inversión.
3. Títulos de deuda pública emitidos o garantizados por el Gobierno Nacional, o por el Banco de la República o por FOGAFIN.
4. Valores emitidos por empresas extranjeras del sector real cuyas acciones están inscritas en una o varias bolsas de valores internacionalmente reconocidas con calificación mínima de A.
5. Bonos emitidos por Organismos Multilaterales de Crédito, Gobiernos Extranjeros o Entidades Públicas con grado de inversión, que sean negociados en bolsas de valores localizadas en los siguientes países: Brasil, países miembros de la OCDE, países miembros del MILA.
6. Participaciones en Fondos Extranjeros transados en bolsas de valores reconocidas internacionalmente o Fondos que emulen índices nacionales con calificación mínima de A, vigiladas y supervisadas por los organismos o autoridades de supervisión pertinentes en los países en los cuales se encuentran constituidos.

7. Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva locales no administrados por el mismo administrador del presente Fondo, ni por su matriz, ni sus subsidiarias sujetos a Supervisión y Vigilancia por parte de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, que en su política de inversión cumplen con la política de Inversión del FIC e inviertan en activos como los descritos en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 anteriores. La inversión realizada no contempla la realización de aportes recíprocos.
8. Divisas, con las limitaciones establecidas en el régimen cambiario.
9. Instrumentos Financieros Derivados con fines de Inversión bajo los parámetros del artículo 3.1.1.4.6 del decreto 2555 de 2010 y el capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera.

ARCO IRIS Conservador podrá invertir en Instrumentos Financieros Derivados.

El perfil de los inversionistas que ingresen al fondo ARCO IRIS Conservador será **Conservador**, ya que el objetivo primordial es tener un alto grado de estabilidad en su inversión. Está dirigido a inversionistas que con sus excedentes de liquidez desean invertir colectivamente en un portafolio diversificado.

La calificación crediticia mínima de los valores inscritos o no en el RNVE será de A.

C. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

- La información relacionada con el Gerente y el Revisor Fiscal podrán ser consultada en la dirección web: www.accion.com.co.
- El comité de inversiones ha sido designado por la Junta Directiva de ACCIÓN, el cual es el responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones y las demás funciones consagradas en el Decreto 2555 de 2010. Se reunirá ordinariamente una vez al mes, en las oficinas de ACCIÓN y podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.
- La custodia de los valores de ARCO IRIS Conservador consistente en el cuidado y la vigilancia de los valores y recursos en dinero del Fondo, para el cumplimiento de las operaciones sobre dichos valores, será ejercida por una Sociedad Fiduciaria debidamente autorizada para realizar la actividad de custodia en el mercado de valores por la Superintendencia Financiera de Colombia y diferente a ACCIÓN; quien realizará como mínimo la salvaguarda de los valores que se encuentren en un Depósito Central de Valores y que conforman el patrimonio del Fondo, la compensación y liquidación de las operaciones realizadas sobre dichos valores, así como la administración de los derechos patrimoniales que de ellos emanen, en los términos establecidos en el Decreto 2555 del 2010 y en el presente reglamento.
- La Junta Directiva de ACCIÓN establecerá los criterios para la selección de la entidad que prestará los servicios de custodia y realizará su designación. La entidad seleccionada por la Junta Directiva fue la Fiduciaria Corpbanca Investment Trust Colombia S.A.

D. GASTOS DEL FONDO

- Los gastos que estarán a cargo de ARCO IRIS Conservador son los siguientes:
 1. Los costos y los honorarios del depósito y de la custodia de los activos del Fondo ARCO IRIS Conservador.
 2. La remuneración de la sociedad administradora, gestora y distribuidora.
 3. Los honorarios y gastos en que se incurra para la defensa de los bienes que componen el Fondo ARCO IRIS Conservador.
 4. El valor de los seguros y amparos de los activos del Fondo ARCO IRIS Conservador.
 5. Los gastos bancarios que se originen en el manejo de los recursos del Fondo ARCO IRIS Conservador.
 6. Los gastos en que se incurra para la citación y celebración de las asambleas de los inversionistas.
 7. Los impuestos que graven directamente los activos y los ingresos del Fondo ARCO IRIS Conservador.
 8. Los honorarios y gastos causados por la revisión fiscal del Fondo ARCO IRIS Conservador.
 9. Comisiones por la adquisición o enajenación de activos para el Fondo ARCO



- IRIS Conservador, las cuales deberán ser canceladas de acuerdo a los montos establecidos en el mercado, buscando obtener los menores costos posibles, sin afectar los beneficios para el Fondo.
10. Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones de reporto o repo, simultáneas y transferencias temporales de valores y para el cubrimiento de los costos de operaciones de crédito que se encuentren autorizadas.
11. Los honorarios pagados a terceros por estudios, análisis, dictámenes o certificaciones sobre el fondo ARCO IRIS Conservador.
12. Todos los costos de información a los inversionistas.
- **ACCIÓN** percibirá como único beneficio por la gestión de ARCO IRIS Conservador, una comisión de acuerdo a los siguientes rangos:

RENTABILIDAD BRUTA FIC ARCO IRIS CONSERVADOR	COMISIÓN FIJA / CAPITAL	COMISIÓN VARIABLE / RENDIMIENTOS
Menor a 0%	1%	0.0%
0% $\leq r \leq$ 5%	1%	2.0%
5% $< r \leq$ 10%	1%	5.5%
10% $< r \leq$ 15%	1%	7.5%
15% $< r \leq$ 20%	1%	9.5%
Mayor a 20%	1%	12.0%

Nota: La rentabilidad bruta y la comisión fija se expresarán en términos de tasa efectiva anual.

Para este fin, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Comisión Diaria} = \left\{ \begin{array}{l} \text{Valor de cierre del día anterior *} \\ \left[\left((1 + \text{Porcentaje de Comisión Fija E.A.}) \left(\frac{1}{365} \right) \right) - 1 \right] \\ + \left(\text{Rendimientos del día t * Porcentaje de Comisión Variable} \right) \end{array} \right\}$$

E. INFORMACIÓN OPERATIVA

Constitución:

- El aporte mínimo requerido para ingresar a ARCO IRIS Conservador será de doscientos mil pesos (\$200.000.00).
- El saldo mínimo que podrá mantener el participante será de mil pesos (\$1.000.00) M/cte.
- Un inversionista se vinculará a ARCO IRIS Conservador, una vez realice la entrega efectiva de los recursos y proporcione la información relacionada con su vinculación y el conocimiento del cliente, incluyendo datos sobre la dirección de contacto, una cuenta bancaria vigente y demás aspectos señalados en las normas para la prevención de actividades ilícitas, lavado de activo y financiación del terrorismo.
- Los aportes podrán efectuarse en dinero, cheque o transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de **ACCIÓN**, sus agencias o sucursales, y/o en las oficinas de las entidades bancarias con las que se celebren contratos o convenios de uso de red o con aquellas entidades que se hubieren celebrado convenios de recaudo o pagos. Para el efecto, **ACCIÓN** informará al momento de la vinculación del adherente, las cuentas bancarias o medios a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos.
- ACCIÓN** expedirá una constancia por el recibo de los recursos, y la cantidad de unidades que represente el aporte, se informará al inversionista el día hábil siguiente al de constitución de unidades en el Fondo ARCO IRIS Conservador mediante la emisión de un documento representativo de la participación el cual se entregará al inversionista por medio físico o electrónico.

Redención de participaciones:

- Los inversionistas podrán redimir sus participaciones parcial o totalmente en el Fondo ARCO IRIS Conservador. El pago efectivo del retiro deberá efectuarse a

PROSPECTO: FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO ARCO IRIS CONSERVADOR

Para constancia el inversionista firma en señal de aceptación que ha recibido este prospecto, acepta su contenido y ha entendido la información allí consignada.

más tardar al tercer día hábil común a la recepción de su solicitud. Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de la causación.

- El valor de los derechos que se rediman será cancelado de acuerdo con las instrucciones señaladas por el inversionista.

F. INFORMACIÓN ADICIONAL

Obligaciones de los inversionistas:

- Aceptar y cumplir el contenido del presente reglamento.
- Suministrar completa y oportunamente la información y documentos que le solicite **ACCIÓN**, en especial la establecida por la Ley y la Superintendencia Financiera de Colombia para prevenir el lavado de activos provenientes de actividades delictivas. Igualmente es obligación del suscriptor actualizar su información y documentación por lo menos una vez al año y cada vez que se presenten modificaciones a la misma.
- Proveer la información necesaria, en forma oportuna y veraz, con el fin de realizar su perfilamiento de riesgo en la vinculación y durante su permanencia como inversionista del Fondo.
- Efectuar el pago de los aportes, de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento.
- Informar a **ACCIÓN** la cuenta bancaria que será utilizada para redimir los derechos, para el desarrollo del proceso de liquidación, y cualquier otro procedimiento operativo que lo requiera.
- Si lo requiere **ACCIÓN**, presentar el documento representativo de la inversión para solicitar la redención parcial o total de los derechos en ellos representados.
- Las demás establecidas por las normas vigentes.

• **ACCIÓN** revelará la información relacionada con la administración de ARCO IRIS Conservador, por medio de los siguientes mecanismos:

- Reglamento.
- Prospecto de Inversión.
- Extracto mensual de cuentas.
- Informe semestral de rendición de cuentas.
- Ficha técnica, publicada mensualmente en la página Web.
- El sitio web de **ACCIÓN** - www.accion.com.co.

• Situaciones de conflictos de interés:

- La celebración de operaciones donde concurren las órdenes de inversión de varios Fondos de Inversión Colectiva Abiertos, fideicomisos o portafolios administrados por una misma sociedad sobre los mismos valores o derechos de contenido económico, caso en el cual se deberá realizar una distribución de la inversión sin favorecer ninguno de los Fondos Abiertos partícipes, en detrimento de las demás, según se establezca en el código de gobierno corporativo.
- La inversión directa o indirecta que la sociedad administradora pretenda hacer en los Fondos Abiertos que administra. **ACCIÓN** podrá realizar inversión directa o indirecta en ARCO IRIS Conservador, donde su porcentaje máximo de participación no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del Fondo al momento de hacer la inversión y deberá conservar dichas participaciones durante un plazo mínimo de un (1) año.

H. PROTECCIÓN A LOS INVERSIONISTAS

Mecanismos disponibles

Para cualquier queja o solicitud de información los inversionistas, podrán optar por presentarla ante **ACCIÓN** o ante cualquiera de las siguientes instancias:

- El Defensor del Consumidor Financiero de **ACCIÓN**.
- El Autorregulador del Mercado de Valores – AMV.
- La Superintendencia Financiera de Colombia.

Los inversionistas pueden consultar el, texto completo del reglamento de ARCO IRIS Conservador, en la dirección web de la fiduciaria: www.accion.com.co. Igualmente pueden solicitar copia impresa del mismo a **ACCIÓN**.

En el evento en que se presenten saldos a favor del inversionista superiores a los que le correspondan, y que por lo tanto, no sean de su propiedad, deberá devolverlos a **ACCIÓN** inmediatamente so pena del inicio de las acciones legales correspondientes en su contra. Con la suscripción del presente documento, el inversionista expresamente acepta que la obligación de devolver los recursos que no son de su propiedad prestará merito ejecutivo a favor de **ACCIÓN** con la presentación del presente documento debidamente suscrito y la certificación del contador de la fiduciaria que indique el valor a devolver por parte del inversionista.

FIRMA

NOMBRE COMPLETO INVERSIONISTA O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO INVERSIONISTA O REPRESENTANTE LEGAL

EMPRESA _____

CIUDAD Y FECHA _____

NÚMERO ENCARGO FIDUCIARIO



FIRMA

IDENTIFICACIÓN N° TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACIÓN N° TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

NIT EMPRESA _____